



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00703424- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por intercambio académico, por el plazo que dure el intercambio, a AYLÉN OCHOA, DNI 34.808.157, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente la estudiante presentó la documentación necesaria requerida en la ordenanza 12/2010 del HCS, vigente en 2019, especificando en el expediente las asignaturas en etapa de cursado, en condición de promocional y regular,

Que la Ordenanza 12/2010 establece en su Artículo 2º: *Todo estudiante tendrá a posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación:* "d) Actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero o en territorio nacional."

Que si bien el pedido de licencia consta en el sistema, la resolución correspondiente no se encuentra publicada en el Digesto, por lo cual se infiere que el pedido no tuvo el curso correspondiente cuando fue realizado.

Que debido al cambio de sistema de gerenciamiento de documentación (Comdoc-GEDO) resulta imposible acceder al expediente original.

Que la estudiante solicitó una extensión de la licencia hasta Marzo de 2021, por la misma causante, la cual le fue otorgada.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la ordenanza mencionada.

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR DE LICENCIA ESTUDIANTIL por intercambio académico a AYLÉN OCHOA, DNI 34.808.157 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, el día 1ro de Agosto 2019 hasta el día 30 de Julio 2020.

ARTÍCULO 2º: DISPONER el carácter excepcionalmente retroactivo de la licencia.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que la situación académica del estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Despacho de Alumnos, a los docentes interesados, al estudiante y archívese.